Quito, 12 de septiembre de 2018

A los Accionistas de **SERVICIOS PETROLEROS MERLYN DÍAZ BARQUIPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA**:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS MERLYN DÍAZ BARQUIPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA,** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones respectivas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financiero; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, debido a que la compañía no presentó operaciones comerciales por reunión económica, los estados financieros que presentaro reflejan la situación financiera de la Compañía **SERVICIOS PETROLEROS MERLYN DÍAZ BARQUIPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA** al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera, muestran que no hubo movimientos mercantiles, que indiquen la productividad y cumplimiento del objeto de la compañía.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Greta C. Arcos P.
Comisaria